



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
FECHA EXPEDICION

19-diciembre-2017

CLAVE: SEM002043

FOLIO TRAMITE: 78.121

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

UBICACION: CARRETERA A CALERILLA

EXTERIOR: 379

INTERIOR:

COLONIA: LOMA VERDE

CALLE CRUCE 1: TASACHIN

CALLE CRUCE 2: PRIO

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 1.04 mts

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$288.31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI

DE: 07:00:14 p

A: 12:00:14 a

MARTES NO TRABAJA

SABADO SI

DE: 07:00:38 p

A: 12:00:39 a

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI

DE: 07:00:38 p

A: 12:00:39 a

JUEVES NO TRABAJA

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES

ART 43 I D



Juan Martin Nunez Moran
AUTORIZADO

Delia Patricia Carmona Lopez
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area asignada
- No se podra ocupar mas metros que los que muestra el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad para el manejo de alimentos que vende la dirección de Servicios Médicos Municipales al respecto en caso
- El puesto deberá ser marcado por el titular del permiso
- Los puestos que utilizan gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán superar de 70 kilogramos
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de contribuciones vigentes en materia de 2 metros teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá llevar la hoja del permiso a la e Interacción de manera en caso de no trabajar para no causar inconvenientes
- Después de 3 días de vencido deberá retirarse a la zona no trabajanda

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combate y piratería
- El funcionamiento y tránsito del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que se prohíbe la actividad comercial de manera, constituir un parqueo para el tránsito de los pasajeros en caso vehicular
- Instalarse en las banquetas de las vialidades y en los parques de buses y parques públicos, ferias e mercados municipales de policía o de bomberos y ferias al aire libre educativas y hospitalares
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de escuelas, bares y expendios de bebidas alcohólicas ni jugar a la bodega o en la zona de juegos de azar en que no vendan fátangas o juegos de azar
- Instalarse en zonas residenciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 20 mts. de distancia del perforo, tugues, carreteras y vialidad
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer puestos en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes detallada, dará causa a la no renovación del permiso y eventual

Jesús Martínez Verónica
JESUS MARTINEZ VERONICA